

QUILMES, 30 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente 827-1636/19, el Banco de Evaluadores aprobado por Resolución (CS) N° 284/07, la Resolución (CS) N° 553/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 553/17 se aprobó el Reglamento de Subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional.

Que la Secretaría de Investigación realizará el llamado a la presentación de Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional y de informes finales de los proyectos aprobados en la convocatoria 2017.

Que a través de las Resoluciones de los Departamentos de Economía y Administración y de Ciencias Sociales; y de las notas presentadas por la Escuela Universitaria de Artes y por el Departamento de Ciencia y Tecnología, obrantes de fojas 7 a 13, han propuesto las áreas de ejercicio profesional priorizadas.

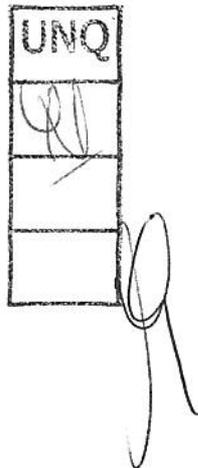
Que resulta necesario designar a los/las miembros de la Comisión Evaluadora Externa de la Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, de acuerdo a las áreas de ejercicio profesional priorizadas.

Que de acuerdo al artículo 18° del mencionado Reglamento, en cada convocatoria el Consejo Superior establecerá una grilla con el puntaje correspondiente a cada criterio.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora Externa a los/las siguientes profesionales: Alejandro Otero, Alicia Fraga, Andrei Vazhnov, Carlota Vega, Cristina Vazquez, Daniel Escribano, Demián Panigo, Guido Palazzo, Gustavo Basso, Gustavo Romanelli, Hilda Velázquez, Ingrid Sverdlick, Irene Presti, Jorge Reinheimer, Liliana Córdoba, Liliana Lizondo, Marcelo Esper, María Cristina Cometto, Mariel Ciafardo, Marina Barcia, Norberto Fortunato, Patricia Gómez, Raúl Ochoa, Sebastián Cavalitto, Silvia Goyanes, Silvina Malvarez, Sonia Araujo, Viviana Pradolini, Yamila Volnovich, Claudio Fardelli, Sandra Pérez, Alejandro A. Otero, Adriana Cruz.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la grilla de evaluación asignando el puntaje para cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 567/19


Prof. María Eliza Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

GRILLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS POR
LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Criterios	Puntaje máximo del sub-item	Puntaje máximo del ítem	Puntaje asignado
Experiencia en el ejercicio de la profesión y antecedentes en investigación del/la director/a y co-director/a (si lo hubiera) y de los/las integrantes del proyecto *		40	
Desarrollo profesional en el área de competencia acreditable, experiencia en planificación y gestión de proyectos; antecedentes docentes en el dictado de cursos de capacitación o actualización profesional; actuación como experto en su campo profesional; publicaciones y desarrollos tecnológicos; participación en proyectos de la temática.	30		
Formación de Recursos Humanos en Investigación o Práctica Profesional.	10		
Calidad y relevancia de la propuesta		40	
Coherencia entre los objetivos planteados y la propuesta metodológica.	20		
Factibilidad del cumplimiento del plan propuesto.	10		
Impacto de los resultados esperados en la resolución del problema abordado, en el desarrollo económico social y la generación de nuevas tecnologías en el futuro inmediato.	10		
Impacto de las propuestas para la UNQ		20	



Formación de recursos humanos, articulación con las actividades docentes de grado y posgrado.	10		
Consolidación institucional y proyección externa de las áreas de conocimiento involucradas.	5		
Cooperación con otras instituciones y centros académicos.	5		
Total		100	

* En los casos de grupos de reciente formación se evaluarán las trayectorias individuales del/la directora/a y/co-director/a (si lo hubiera) y de los/las integrantes.

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: 567/19



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

